

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 235

SABADO 3 DE OCTUBRE DE 1953

Franquía concertada

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	36	Trimestre	45
Seis meses	66	Seis meses	84
Un año	120	Un año	150
Venta de número suelto del año corriente 1'00 ptas.			
Id. id. id. año anterior			2'00 »
Id. id. id. de dos años anteriores			3'00 »
Id. de los años anteriores a los dos últimos			4'00 »

PAGO ADELANTADO
Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

INTERVENCION

Núm. 3.534

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión pública ordinaria, celebrada el día 28 del corriente mes, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, acordó modificar el artículo 5.º de la Ordenanza para la exacción y cobranza de la Tasa de Rodaje o Arrastre por vías provinciales, de toda clase de vehículos, excepto los de motor, quedando expuesto al público el expediente promovido con este motivo, por plazo de quince días, en la Intervención de Fondos de la Corporación, durante los cuales, podrán formular reclamaciones los interesados legítimos, de conformidad con los artículos 691 y 94 de la vigente Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 30 de septiembre de 1953.—El Presidente, Joaquín Gisbert Luna.

Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba

Núm. 3.536

AVISO

Acordada por la Delegación Nacional de Sindicatos la enajenación del inmueble de su propiedad sito en CORDOBA, calle Camino Viejo de Almodóvar, número doce, por el presente se hace público que en la fecha, lugar y bajo las condiciones que en el Pliego de Condiciones se expresan, se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noventa y nueve del Reglamento de Funciona-

miento Económico Administrativo de la D. N. S.

El Pliego de Condiciones a que antes se hace referencia está a disposición de los posibles licitadores en las Oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba (Fernando de Córdoba, número ocho).

Córdoba, veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Delegado Sindical Provincial, Juan M. Santisteban.

Ayuntamientos

POZOBLANCO

Núm. 3.480

Acordada por la Comisión Municipal Permanente de este Excm. Ayuntamiento, una transferencia de crédito de diferentes Capítulos y Artículos del Presupuesto Ordinario Municipal en curso, por un importe de 65.761'49 pesetas, este expediente se expone al público, por el plazo de 15 días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determinan los artículos 664 y 653 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para que en conocimiento del vecindario, puedan formularse las reclamaciones que tengan por conveniente dentro del plazo señalado.

Pozoblanco, 23 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Carlos Salamanca.

TORRECAMPO

Núm. 3.481

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que habiéndose formado por esta Alcaldía los Padrones de Automóviles de la clase C) para el año de 1954, conforme a lo dispuesto en el Reglamento vigente, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince primeros días del mes de octubre próximo, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular

las reclamaciones que les asistan durante los quince días siguientes del expresado mes.

Torrecampo, a 21 de septiembre de 1953.—El Alcalde, A. Tirado.

CARDEÑA

Núm. 3.485

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cardena (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término, para el próximo ejercicio de 1954, éstos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante la primera quincena del mes de octubre venidero, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados, pudiendo presentar reclamaciones contra los mismos durante la segunda quincena de igual mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardena, a 22 de septiembre de 1953.—Miguel Redondo.

ENCINAS REALES

Núm. 3.486

El Alcalde de esta villa de Encinas Reales (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus distintas clases A, B, C, y D, que han de regir en el próximo ejercicio de 1954, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante la primera quincena del próximo mes de octubre, admitiéndose reclamaciones en su segunda quincena de dicho mes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Encinas Reales, 26 de septiembre de 1953.—Antonio Lozano.

ESPIEL

Núm. 3.487

Don José Querol García, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que habiéndose confeccionado los Padrones y Lista cobratoria para el pago del impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo ejercicio de 1954, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario de 15 días, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, 24 de septiembre de 1953.—José Querol García.

LUQUE

Núm. 3.490

El Alcalde de Luque, hace saber:

Que confeccionados los Padrones para el ejercicio de 1954, de los vehículos de tracción mecánica de las clases A, B y C, existentes en esta villa, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante la primera quincena de octubre próximo, pudiendo formularse reclamaciones contra los mismos durante la segunda quincena de dicho mes.

Luque, 26 de septiembre de 1953.—Firma ilegible.

PEDRO ABAD

Núm. 3.491

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa de Pedro Abad, hace saber:

Que confeccionados que han sido por esta Secretaría Municipal los Padrones de las Clases A, B, C y D, de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles que han de regir durante el próximo ejercicio de 1954, y que comprenden todos los vehículos de tracción mecánica existentes en este término municipal, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales durante el plazo de quince días, para contra los mismos puedan formularse las reclamaciones que en derecho procedan.

Pedro Abad, a 30 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 3.492

El Alcalde de Posadas, hace saber.

Que aprobadas por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 24 del actual, la reforma de las Ordenanzas para la exacción de los derechos y tasas por prestación de servicios Cementerios y aprovechamientos especiales, Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales, quedan las mismas expuestas al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando las mismas de manifiesto y para su examen, durante el plazo citado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento.

Posadas, a 25 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Firma ilegible.

RUTE

Núm. 3.493

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rute, hace saber:

Que formados por la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones de vehículos sujetos al pago de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles y tributación de Usos Consumos e Industrial de las Clases A, B, C y D, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1954, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal durante los primeros quince días del próximo mes de octubre, admitiéndose reclamaciones durante los quince días siguientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 25 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Firma ilegible.

VILLAFRANCA

Núm. 3.494

Don Pedro Nieto Rivera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que durante la primera quincena del próximo mes de octubre permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles que tributan por la Contribución de Usos y Consumos en su clase D y los sujetos a la Contribución Industrial de las Clases B y C, que han sido formados para surtir efectos en el próximo ejercicio, admitiéndose las reclamaciones que se produzcan contra los mismos durante la segunda quincena del propio mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Villafanca de Córdoba, 25 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Pedro Nieto.

CORDOBA

Núm. 3.435

Sección de Fomento

Solicitada autorización por don Francisco Linares Montero, apoderado de «Textil del Carmen S. A.», para llevar a cabo la instalación de un motor de explosión en la casa

número uno de la calle Isabel Losa, con un potencial de 10 15 C. V., de naturaleza gas-oil, se advierte que, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados puedan producir las reclamaciones que, debidamente razonadas, a sus derechos convengan.

Córdoba, ventidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Alcalde accidental, Firma ilegible.

Núm. 3.548

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, ha sido aprobado un expediente de suplemento de créditos, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto Extraordinario para obras de Abastecimiento de Aguas de la Ciudad de Córdoba, Presupuesto que fué aprobado por la Corporación en Pleno el día 20 de agosto de 1952 y autorizado por el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda en Orden de 11 de noviembre del mismo año.

Y en cumplimiento a lo acordado y de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 664, en relación con el artículo 655 de la Ley de Régimen Local vigente, queda expuesto al público el expediente de referencia en las Oficinas Municipales, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Además de hacerse público el particular expresado en dicho periódico oficial, se anuncia también por medio de igual edicto fijado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Córdoba, a 30 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Antonio Cruz Conde.

JUZGADOS**MONTORO**

Núm. 3.101

Antonio Catena Morilla, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Jódar, de estado casado, profesión capachero, de 37 años, domiciliado últimamente en Villa del Río, procesado por falsedad en la causa núm. 83, de 1951, comparecerá en término de 10 días ante este Juzgado de Instrucción de Montoro; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Montoro, 25 de agosto de 1953.—El Secretario, Leopoldo Romero.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Fernando Rubiales.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.120

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en

el juicio verbal de faltas número 265, del corriente año, seguido en este Juzgado por daño con ganado, se cita por medio de la presente al denunciado Francisco Pulido Luna, que dijo ser vecino de Baena y en la actualidad de ignorado paradero, para que el día 24 del próximo mes de septiembre, a las 12 y 10 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicho inculcado, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Castro del Río, a 20 de agosto de 1953.—El Secretario, Antonio Clavero.

Núm. 3.121

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en proveído de esta fecha, dictado en el juicio verbal de faltas número 257, del corriente año, se cita por medio de la presente al conductor o dueño de una caballería que el día 2 del actual, causó lesiones a la niña Concepción Palo Carretero, cuando transitaba por la calle Casas Altas, de esta población, para que el día 24 de septiembre próximo, a las 11 horas, comparezca con las pruebas de que intente valerse en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al inculcado, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Castro del Río, a 27 de agosto de 1953.—El Secretario, Antonio Clavero.

VALENCIA

Núm. 3.122

Francisco Jurado Berlanga, de 33 años, soltero, hijo de Enrique y Juana, natural y vecino de Córdoba, calle Miraflores, número 2, inculcado en expediente que contra el mismo instruye el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia, con el número 117, de 1953, y como comprendido en el artículo 12 de la Ley Especial de Vagos y Maleantes, comparecerá ante dicho Juzgado Especial, dentro del término de 10 días para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 26 de agosto de 1953.—El Secretario, Firma ilegible.—Visto Bueno: El Juez Especial accidental, Firma ilegible.

Núm. 3.123

Alfonso Caffete Santamaría, de 25 años, soltero, hijo de María, natural de Andújar y vecino de Córdoba, calle Cuarta, número 14, que se evadió el Depósito Municipal de Valla-

da con fecha 29 de julio pasado, inculcado en expediente que contra el mismo instruye en Juzgado Especial de Vagos y Maleantes, de Valencia, con el número 118, de 1953, y como comprendido en el artículo 12 de la Ley de Vagos y Maleantes, comparecerá ante dicho Juzgado Especial dentro del término de 10 días, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valencia, 26 agosto de 1953.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Juez Especial accidental, Firma ilegible.

MURCIA

Núm. 3.126

Angel Tejero Valentín, natural de Villanueva del Duque, (Córdoba), de estado casado, hijo de Francisco y de Asunción, de 42 años de edad, de profesión anticuario, residente últimamente en Lorca, domiciliado en la calle de San José, Mundo Nuevo, número 10, comparecerá ante el Comandante de Artillería don José Fernández Romero, Juez del Juzgado Militar número Uno de Murcia, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por hallarse procesado en Causa número 182-V-52, por desobediencia, a fuerza armada.

Murcia, 19 de agosto de 1953.—El Comandante Juez Instructor, José Fernández Romero.

RUTE

Núm. 3.141

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez Comarcal de esta villa en funciones del de Primera Instancia del Partido.

Hago saber: Que por don José María Gómez del Pino, natural y vecino de Benanejí (Córdoba), soltero, de 46 años de edad, Licenciado en Ciencias Químicas y Farmacia, se ha solicitado se efectúe en su favor el nombramiento de Juez de Paz propietario de dicha villa, lo que se hace público a fin de que en el término de los 10 días siguientes puedan formularse observaciones y reclamaciones a tal pretensión, que deberán ser presentadas ante este Juzgado.

Dado en Rute, a 26 de agosto de 1953.—Valeriano Pérez.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 3.148

Manuel Romancos López, que usa el nombre de Manuel de Pablo Romano, domiciliado últimamente en Córdoba, Plaza de San Pedro, 18, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde, por estar así acordado en el sumario número 204, de 1953.

Córdoba, 28 de agosto de 1953.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA